



Bogotá D.C, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220200061200

Respecto del memorial presentado por la parte interesada, el Despacho le informa que no se dará trámite a su petición, teniendo en cuenta que la solicitud de aprehensión terminó por desistimiento tácito a través de providencia fechada 16 de diciembre de 2021.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

SR

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **382a81095dc74461bf5db1a85738ba8526f8719d2e39fc91cbfd23668c6a713c**

Documento generado en 08/02/2022 01:33:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>